



ORD N° 14.00.00 1409 /2016

Int: CISC

ANT.: Oficio Ord. N° 3933 de fecha 15.06.2016 del Subsecretario de Justicia y Derechos Humanos.

MAT.: Emite respuesta a las observaciones CISC LRPA correspondiente al primer semestre año 2016.

SANTIAGO, 28 SEP 2016

OFICINA DE PARTES
F. 25853.16
ID M06092
FECHA 29 SEP 2016

A : SRA. MINISTRA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

DE : DIRECTOR NACIONAL DE GENDARMERÍA DE CHILE

1.- Mediante el presente documento y conforme al antecedente, una vez recepcionados los compromisos de la administración local- regional en cuanto a las observaciones de la Comisión Interinstitucional de Supervisión, se remite a Ud., la información enviada por el Director Regional de La Región de Magallanes y Antártica Chilena; así también se exponen las diligencias específicas que se han determinado necesarias instruir a cada Dirección Regional de este servicio de acuerdo a la evaluación, apreciación y alcance estimado por la Comisión.

2.- Se adjunta, compilado con detalle de respuesta de factores, además, de la documentación entregada como medio verificador a las diligencias realizadas por la administración local que fueron ejecutadas con el objeto de subsanar lo observado por la Comisión.

3.- Por último, se hace presente que en atención a la normativa vigente, Artículo N° 56 de la Ley 20.084, y al Artículo N° 152 del Reglamento de la misma normativa, sólo le corresponde a Gendarmería de Chile la administración de las denominadas Secciones Juveniles, no siendo competencia directa los Centros Privativos de Libertad CIP- CRC, según está estipulado en el Artículo N° 43 de la normativa sino que ello corresponde al Servicio Nacional de Menores, por lo que se debe solicitar a dicha institución lo referente a las observaciones efectuadas por la Comisión a dichos centros.

4.- Es cuanto informo a Ud., para su conocimiento y fines.

Queda atentamente.



JAIMÉ ROJAS FLORES
DIRECTOR NACIONAL
GENDARMERÍA DE CHILE

JRF/MBC/PTR/apr
DISTRIBUCIÓN:

- Sra. Ministra de Justicia y Derechos Humanos.
- Subsecretario de Justicia y Derechos Humanos.
- Departamento de Reinserción Social Juvenil
- ppacheco@minjusticia.cl
- Ayudantía.
- Coordinador Nacional LRPA - SDO.
- Secretaría Subdirección Operativa.
- Oficina de Partes.

COMPILADO DE FACTORES CIS Y DILIGENCIAS DE GENDARMERÍA DE CHILE

PERIODO: PRIMER SEMESTRE 2016

FACTOR I

POBLACIÓN Y CAPACIDAD

Región	Sección y CIP CRC	Compromiso-Respuestas locales/regionales respecto a los aspectos negativos observados por CIS	Observaciones específicas desde Subdirección Operativa a Dirección Regional, para ser instruida la Administración Local
MAGALLANES	CP Punta Arenas (M-F)		No hay observaciones.

FACTOR II

PERSONAL Y DOTACIÓN

Región	Sección y CIP CRC	Respuestas locales/regionales y mejoras	Observaciones específicas desde Subdirección Operativa a Dirección Regional, para ser instruida la Administración Local
MAGALLANES	CP Punta Arenas (M-F)	Se informa por parte de la Administración local de la Regional, se esta contemplando capacitaciones la Ley 20.084 al personal que cumple funciones en la sección, además, se hace presente que este nivel nacional, los días 21,22, y 23 de septiembre del presente año, se harán capacitaciones con respecto a dicha normartiva, donde se incorpora Salud Mental, Servicio Nacional de Menores, Sección de Armamento y Munición, Grupo Especial Anti Motines.	Observación abordada por la administración local.

FACTOR III

INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Región	Sección y CIP CRC	Respuestas locales/regionales y mejoras	Observaciones específicas desde Subdirección Operativa a Dirección Regional, para ser instruida la Administración Local
MAGALLANES	CP Punta Arenas (M-F)	Se informa desde la administración local, que los talleres se presentó al departamento de reinserción social en el sistema cerrado durante el mes de Junio del 2016, con el objetivo de habilitar una sala de talleres con fines socioeducativos a modo de suplir la falencia de falencia de espacios de exclusividad y con las condiciones necesarias para dichos objetivos. Con fecha 14 de julio del presente año, se aprueba el proyecto otorgando un monto de \$ 3.000.000 de pesos para dicho objetivo, teniendo un plazo de ejecución de los recursos con fecha 05 de septiembre.	Observación en proceso, se solicitará respuesta a dirección regional.

FACTOR IV

SEGURIDAD

Región	Sección y CIP CRC	Respuestas locales/regionales y mejoras	Observaciones específicas desde Subdirección Operativa a Dirección Regional, para ser instruida la Administración Local
MAGALLANES	CP Punta Arenas (M-F)	Se informa que por parte de la Administración local, se han gestionado con las instancias correspondiente, la pronta reparación de los elementos de seguridad de tecnovigilancia de la sección juvenil. Por otra parte con respecto a los simulacros de incendio con fecha 31 de mayo del año 2016, se contemplo la sección.	Observación será abordada por la administración local.

FACTOR V**DISCIPLINA - REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA**

Región	Sección y CIP CRC	Respuestas locales/regionales y mejoras	Observaciones específicas desde Subdirección Operativa a Dirección Regional, para ser instruida la Administración Local
MAGALLANES	CP Punta Arenas (M-F)	La Administración Local, informa que con fecha 29.07.16, se realizó consejo de reinserción social, para determinar el lugar donde se aplicará la medida de separación de grupo, en caso de conflicto, determinándose que será una celda de la misma sección juvenil.	Observación abordada por la administración local.

FACTOR VI**SALUD**

Región	Sección y CIP CRC	Respuestas locales/regionales y mejoras	Observaciones específicas desde Subdirección Operativa a Dirección Regional, para ser instruida la Administración Local
MAGALLANES	CP Punta Arenas (M-F)	Respecto al programa de atención de salud, la Administración Local, señala que la cantidad de personal y profesionales son horarios de atención establecidos. Por otra parte, se estableció por parte de enfermería, un libro de control de entrega de medicamentos, donde queda registrado el campo de dosis suministradas, además, se harán reuniones de coordinación entre el área de enfermería y el equipo licitado, a modo de mejorar el traspaso de información de forma bimensual, generando el acta respectiva.	Observación abordada por la administración local.

FACTOR VII**EDUCACIÓN - CAPACITACIÓN - DEPORTE Y RECREACIÓN**

Región	Sección y CIP CRC	Respuestas locales/regionales y mejoras	Observaciones específicas desde Subdirección Operativa a Dirección Regional, para ser instruida la Administración Local
MAGALLANES	CP Punta Arenas (M-F)	Según lo informado por la Administración Local, se cuenta con un profesional a cargo del área educacional, y que de existir población juvenil esta estara atendida por el profesional.	Observación será abordada por la administración local.

FACTOR VIII**ALIMENTACIÓN**

Región	Sección y CIP CRC	Respuestas locales/regionales y mejoras	Observaciones específicas desde Subdirección Operativa a Dirección Regional, para ser instruida la Administración Local
MAGALLANES	CP Punta Arenas (M-F)		No hay observaciones respecto a este factor.

FACTOR IX**TRATAMIENTO DE DROGAS**

Región	Sección y CIP CRC	Respuestas locales/regionales y mejoras	Observaciones específicas desde Subdirección Operativa a Dirección Regional, para ser instruida la Administración Local
MAGALLANES	CP Punta Arenas (M-F)		No hay observaciones respecto a este factor.

FACTOR X**COMUNICACIÓN Y VISITAS**

Región	Sección y CIP CRC	Respuestas locales/regionales y mejoras	Observaciones específicas desde Subdirección Operativa a Dirección Regional, para ser instruida la Administración Local
MAGALLANES	CP Punta Arenas (M-F)	La Administración Local, señala que se estableció una cartilla tipo acta de difusión para el uso del buzón de sugerencia, reglamento y felicitaciones. Se adjunta acta.	Observación será abordada por la administración local.